



REPÚBLICA DOMINICANA



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.
(EDEESTE)**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

RENOVACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DE LA SOLUCION GEXTOR

PROCESO DE EXCEPCION POR PROVEEDOR UNICO

EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0010

Santo Domingo Este. Rep. Dom.
~~05 de Septiembre 2023~~

Contenido

1. Objeto del procedimiento.....	3
2. Especificaciones Técnicas	3
3. Procedimiento de Selección y Etapas	5
4. Fuente de Recursos	5
5. Responsable del Procedimiento	5
6. Cronograma de Actividades del Proceso	5
7. Presentación de la Oferta Técnica y Económica	6
8. Representante Legal	7
9. Forma y Contenido para la Presentación de los Documentos de Credenciales, Oferta Técnica y Económica	7
➤ Documentos para Presentar en su propuesta	7
10. Moneda de la Oferta e Idioma.....	9
11. Exención de Responsabilidades	9
12. Criterios de Evaluación	9
13. Criterio de Adjudicación	10
14. Garantías	11
14.3 Plazo para la Suscripción del Contrato	12
14.4 Condiciones Específicas del Contrato y Vigencia del Contrato	12
15. Incumplimiento del Contrato	12
16. Efectos del Incumplimiento	12
17. Requisitos, lugar y Condiciones de Entrega.....	13
18. Condiciones de pago y Facturación del Bien	13
19. Anexos	14
20. Contacto.	14

Y

1. Objeto del procedimiento

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en el **Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, con referencia No. EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0010**, a los fines de presentar su Oferta para la **RENOVACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DE LA SOLUCION GEXTOR.**

2. Especificaciones Técnicas / Requerimientos

Este documento constituye la base para la preparación su oferta. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta sin más trámite.

Detalle Técnico

- **Derecho a nuevas versiones del producto GEXTOR.**
- **Instalación de parches para corregir problemas atribuibles al producto GEXTOR.**
- **Soporte telefónico para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR.**
- **Soporte presencial para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR.**
- **Actualizaciones de las bases de datos producto de los cambios en la estructura INDOTEL.**

3. Procedimiento de Selección y Etapas

La presente contratación se realizará por Procedimiento de Excepción por Proveedor Único del Bien en **Etapa Única.**

4. Fuente de Recursos

Se realiza con Fuente de Recursos Propios, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos.

5. Responsable del Procedimiento

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE). La Gerencia de Abastecimiento fungirá como la unidad operativa de compras.

6. Cronograma de Actividades del Proceso

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	6:9:2023 16:00
Presentación de aclaraciones	7:9:2023 17:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	8:9:2023 17:00
Presentación de ofertas	13:9:2023 12:00
Apertura de Ofertas	13:9:2023 14:00
Evaluación de Ofertas	15:9:2023 12:00
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	18:9:2023 12:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	20:9:2023 12:00
Acto de Adjudicación	29:9:2023 17:00
Notificación de Adjudicación	6:10:2023 17:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	13:10:2023 17:00
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	31:10:2023 17:00
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	10:11:2023 17:00
Plazo de validez de las ofertas	60 - Días

7. Presentación de la Oferta Técnica y Económica

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías detalladas a continuación:

- 7.1 Por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la etapa de preguntas y respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.
- 7.2 De Forma Física en las Instalaciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad (EDEESTE) Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial

Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Las Ofertas físicas se presentarán en dos (2) Sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)

Referencia:

EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0010

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella,
Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero,
Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo,
R.D.

Teléfonos:

809-788-2373 / 3465

Correo Electrónico:

rosanna.nolasco@edeeste.com.do

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si fuere observada durante el acto de apertura se agregará para su análisis por parte de los peritos designados.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

8. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

9. Forma y Contenido para la Presentación de los Documentos de Credenciales, Oferta Técnica y Económica

Los documentos contenidos en su oferta deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar.

10. Documentos para Presentar en su propuesta:

Documentación Legal y/o Credenciales: SUBSANABLE.

1. Registro de Proveedor del Estado actualizado con el rubro del proceso: **SOFTWARE (43230000)**.
2. Copia de cédula del representante legal.
3. Registro Mercantil actualizado.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social
6. Declaración Jurada Simple
7. Constancia de Compromiso de los proveedores
8. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
9. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).

Nota Importante: Todos los documentos de credenciales deben estar firmados por el representante legal y sellados.

Documentación Técnica: NO SUBSANABLE.

1. Oferta Técnica (las informaciones técnicas correspondiente al servicio ofertado)
2. Carta de Proveedor único del servicio ofertado.

Datos obligatorios que se deben incluir en su oferta Técnica:

- ✓ Forma de Pago: 60 días luego de recibida, revisada y aprobada la factura correspondiente a la Unidad de Facturas de EDEESTE.
- ✓ No se aceptarán Ofertas Alternativas para la contratación objeto de la presente invitación.
- ✓ Comunicación de Aceptación de las Condiciones de Pago: Mínimo sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura. (Subsanable).
- ✓ Periodo de contrato: 12 meses

Documentación Financiera: **SUBSANABLE**

El oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar **UNA de las dos opciones:**

- 1) Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (2021 y 2022), Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa. (Subsanable).
- 2) Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. La inclusión de monto en la Certificación será motivo de descalificación sin más trámite. (Subsanable).

Oferta Económica / No Subsanable:

1. El proveedor podrá presentar su oferta en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentando un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. El uso del formulario no es de carácter obligatorio.
2. Garantía de Seriedad de la Oferta.

La oferta podrá ser presentada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y su validez no podrá ser menor a 60 días hábiles. Asimismo, su oferta debe contener el costo de todos los productos ofertados. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la oferta.

EDE ESTE notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación.

A la empresa o persona física que resulte ganadora EDE ESTE supervisará el cumplimiento del cronograma de entrega y aplicará penalidades en caso de demoras imputables al proveedor. La penalidad por mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado respecto del cronograma establecido, equivalente al uno por ciento (1%) del monto contractual expresado en la orden de compra aplicando la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{monto de la orden de compra en el ítem específico})$.

Toda consulta o aclaración, conforme al proceso de Referencia, debe ser realizada a través del Portal Transaccional de la DGCP, según Cronograma de Actividades del Procedimiento.

Una vez depositada la Propuesta por parte del Oferente, el mismo se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la presente Carta de Invitación y sus anexos.

11. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

12. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad. **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

- ✓ **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ **Capacidad Técnica:** Que el Bien cumplan con las todas características especificadas en las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas.
- ✓ **Credenciales:** En aplicación del Párrafo I del Artículo 88 del Decreto No. 543-12, la documentación que se lista en el presente documento, se consideraran Credenciales para los fines de la presente Especificaciones Técnicas. En ese tenor, las mismas serán objeto de evaluación únicamente para fines de Habilitación del oferente/proponente, en el entendido de que, si la documentación es entregada completa y se verifica su conformidad con lo exigido, el oferente/proponente quedará habilitado, en caso contrario No Habilitado para la posterior evaluación de su oferta técnica. Por el contrario, si dentro de los plazos previstos para la subsanación de Credenciales acorde con el cronograma del presente proceso, se confirma la ausencia de presentación de cualquier componente de la documentación precedentemente indicada o su presentación incompleta, falsa o adulterada, esto conllevará la descalificación automática del oferente/proponente de que se trate.
- ✓ **Capacidad Financiera:** Que el oferente tenga la capacidad financiera cumplir con el objeto de la contratación, para lo cual serán evaluados los índices de solvencia y liquidez con la siguiente fórmula, a saber:

Indicadores Financieros por evaluar:

- i. Índice de Solvencia = $\text{Activos Total} / \text{Pasivo Total}$
Valor Óptimo: >1.20
- ii. Índice de Liquidez Corriente = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$
Valor Óptimo: >0.90
- iii. Índice de Endeudamiento = $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$

Valor Óptimo: <1.50

En caso de no cumplir alguno de estos índices financieros, significará el no cumplimiento en la evaluación financiera.

✓ **Evaluación de la Oferta Técnica**

Los peritos designados presentarán dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso sus informes, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras de Ede Este. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas; aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Todo oferente deberá presentar en su Oferta Técnica, los documentos indicados en el Anexo A - Términos y Requerimientos del Proceso, los cuales servirán de medio de ponderación de la idoneidad del bien ofertado. Asimismo, todo requerimiento indicado en la Ficha Técnica del Bien requerido, establecida para el presente proceso, será valorado bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustaren sustancialmente a los requerimientos técnicos, de conformidad con la Fichas Técnicas presentadas, por lo que resultaran calificadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA

Las ofertas económicas se evaluarán según el precio de evaluación declarado en los formularios de oferta de acuerdo con lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los oferentes.

El comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME** y/o **CUMPLE**, bajo el **CRITERIO DEL MENOR PRECIO OFERTADO**.

13. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación se realizará a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

14. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

15. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **Cinco (5) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud.

Las PARTES convienen que toda disputa, controversia, diferencia o reclamación que surja de la negociación, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la República Dominicana, conforme al procedimiento de derecho común.

16. Garantía

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.
El Oferente/Proponente deberán presentar las siguientes garantías:

16.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está obligado a constituir una **Garantía Bancaria emitida por una Institución Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana y la misma debe ser emitida a primer requerimiento.**

El oferente proponente deberá anexar a esta Garantía Bancaria o Póliza de Fianza una copia legible de la Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), referente a la Clasificación Empresarial MIPYMES, en cumplimiento con los parámetros establecidos en la Ley 187-17 sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", siendo un requisito establecido en el Art. No. 11 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones". Esta certificación debe estar vigente.

La vigencia para la emisión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de un (01) año y emitirse a nombre de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE).

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

17. Términos y Condiciones de Contratación.

Este documento firmado y sellado por el **OFERENTE**, representa la aceptación para la entrega de los Bienes y/o ejecución de los Servicio solicitados por **EDE ESTE**, descritos en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias (Anexo A) siempre que el mismo resulte adjudicatario, así como un compromiso de mantenimiento de su Oferta.

EL PROVEEDOR conviene y acepta sujetarse a los términos y condiciones contenidos en la cotización, en el presente documento y en la Orden de Compra o Contrato que resulte del presente proceso.

LAS REFERENCIAS A PLAZOS se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

EL PROVEEDOR reconoce que no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de la Orden de Compra o Contrato suscrito, excepto en los casos siguientes: a) exenciones autorizadas por una ley; y b) cuando para ser entregado el bien o suministro de servicio objeto del presente requerimiento, quede a cuenta de EDE ESTE el pago de dichos impuestos.

EL PROVEEDOR deberá sustituir cualquier Bien defectuoso o NO CONFORME a los requerimientos de **EDE ESTE**.

1. Las Partes aceptan que mientras se encuentre vigente la garantía, **EL PROVEEDOR** estará obligado a sustituir las piezas o equipos que se encuentren en desperfecto o mal estado.
2. En los casos de Provisión de Servicios, **EL PROVEEDOR** deberá satisfacer íntegramente todas las necesidades y requerimientos de EDE Este y ésta última tendrá la facultad de sujetar el pago correspondiente a la emisión de un Informe de Aprobación y Satisfacción emitido por el área requirente del Servicio.

EL PROVEEDOR reconoce y acepta que **EDE ESTE** está facultada para aplicar penalidades siempre que se susciten demoras imputables a **EL PROVEEDOR** en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra.

- a) La Penalidad por Mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra respecto del Cronograma de Entrega, procedencia que evaluará **EDE ESTE** a su discreción. La misma no excederá al monto

equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra, aplicando la siguiente fórmula: **Penalidad diaria = (0.01 x Monto de los ítems retrasados)**.

- b) Los valores por concepto de penalidad por mora podrán ser descontados de los montos pendientes de pago, o mediante la ejecución de los montos dados en garantías en los casos que aplique.

EDE ESTE podrá dejar sin efecto la adjudicación y Orden de Compra y/o Contrato resultante de la misma, sin incurrir en responsabilidad alguna, y ejecutar las Garantías depositadas por **EL PROVEEDOR** en virtud de dicha adjudicación, en los casos siguientes:

- a. En caso de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de los términos y condiciones contenidos en el presente documento y en la Orden de Compra y/o Contrato resultante, quedando **EDE ESTE** con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de los Bienes suministrados y Servicios prestados a satisfacción de EDE Este, con antelación la terminación de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo.
- b. Si **EL PROVEEDOR** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes.

Los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación de la Compra, Servicio o Ejecución de Obra objeto del presente proceso son considerados intransferibles, por lo que **EL PROVEEDOR** no podrá en ningún momento, ceder o traspasar ninguno de los derechos otorgados, sin el consentimiento previo y por escrito de **EDE ESTE**.

18. Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro del Servicio (**SNCC.C.024**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
5. Declaración Jurada Simple.
6. Constancia de Compromiso de los proveedores.
7. Código de Ética y Conducta EDE Este.

19. Contacto.

Para cualquier información adicional, favor contactar a:

Nombre: Rosanna Nolasco

Departamento: Gerencia de Abastecimiento

Nombre de la Entidad Contratante: EDEESTE

Dirección: Avenida San Vicente de Paúl Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226, entrando por la Calle Diego de Ocampo.

Teléfono: (809) 788-2373 Ext. 3465

E-mail: rosanna.nolasco@edeeste.com.do